



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de junio de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00234-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-
AGEBRE**

Sr(a).

**DIRECTORES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL –
UGEL07**

Presente. -

Asunto: ACCIONES A IMPLEMENTAR EN LAS IIEE, EN EL MARCO DE
"ESCUELAS PROFESIONALES PEDAGÓGICAS PARA EL
APRENDIZAJE – EN BÚSQUEDA DE LA AUTONOMÍA" 2025.

Referencia: PLAN ANUAL DE TRABAJO - AGEBRE 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para hacer de su conocimiento que el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial en el marco de las "ESCUELAS PROFESIONALES PEDAGÓGICAS PARA EL APRENDIZAJE – EN BÚSQUEDA DE LA AUTONOMÍA" 2025, busca promover el liderazgo pedagógico en los equipos directivos a través de acciones formativas que permitan el desarrollo profesional de los docentes de la jurisdicción de la UGEL 07.

Por consiguiente, esto implica generar espacios de reflexión, aprendizaje e intercambio de experiencias entre directivos y docentes, que contribuyan de manera significativa al logro de los objetivos institucionales y al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

En ese sentido, se adjuntan las acciones estratégicas a implementar en las instituciones educativas del nivel inicial en el marco de las "Escuelas Profesionales Pedagógicas para el Aprendizaje – en Búsqueda de la Autonomía" 2025.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MHM/J.AGEBRE
KSA/VEBR

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. Miryan del Carmen Hurtado Mori
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

EXPEDIENTE: EBR2025-INT-0552019 CLAVE: 4DA49F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Escuelas Profesionales Pedagógicas para el Aprendizaje “En búsqueda de la autonomía” 2025

“Escuelas Profesionales Pedagógicas para el Aprendizaje – En búsqueda de la autonomía”, es una iniciativa que tiene como propósito fortalecer la práctica docente a través del desarrollo pedagógico de toda la comunidad educativa. En su edición 2025, pone especial énfasis en el liderazgo pedagógico del directivo, promoviendo comunidades de aprendizaje que potencien las competencias docentes para la toma de decisiones pedagógicas informadas, sostenibles y orientadas al bienestar y aprendizaje de todos los estudiantes.

Acciones estratégicas a implementar:

1. El director conforma con acto resolutivo la Escuela Profesional Pedagógica para el Aprendizaje (EPPA) en su institución educativa considerando al equipo directivo del nivel, debiendo remitir a la UGEL la resolución correspondiente.
2. El equipo directivo, que conforma el EPPA UGEL07, elabora el Plan de Formación Docente institucional, a partir de las necesidades formativas que ha identificado en el monitoreo y acompañamiento al docente, el cual debe actualizarse con los resultados de cada bloque de monitoreo priorizando las necesidades formativas del docente.
3. El directivo socializa el Plan de Formación Docente con la totalidad de docentes a fin de sensibilizar y garantizar la participación comprometida para el beneficio de los aprendizajes de los estudiantes, debiendo contar con: acta, planilla de asistencia y compromisos individuales.
4. El directivo desarrolla las estrategias formativas tomando en cuenta su Plan de Formación Docente, las cuales serán ejecutadas en semanas de gestión y/o en otros espacios colegiados considerando horarios alternos a la jornada laboral del docente, debiendo contar con ruta metodológica, planilla de asistencia, producto institucional, compromisos, PPT u otros insumos.
5. El director presentará por mesa de partes de UGEL 07, un informe al término del primer semestre y al término del año escolar (agosto y diciembre) detallando las acciones realizadas en el marco del Plan de Formación Docente y adjuntando el enlace de una carpeta drive con las evidencias detalladas en el ítem 3 y 4. Garantizar el acceso del especialista del AGEBRE a cargo de su institución educativa.
6. En los talleres convocados por la UGEL 07 – AGEBRE, participaran los

EXPEDIENTE: EBR2025-INT-0552019 CLAVE: 4DA49F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

directivos focalizados del nivel inicial de la EBR. Se adjunta relación de instituciones educativas focalizadas – Anexo N°1.

ANEXO N° 01

No	Institución Educativa
1	133 Fernando Luna Demutti
2	554 Virgen De Lourdes
3	Jesús Es Amor
4	Urpi Wasi
5	086 Virgen Del Carmen
6	Victoria Barcia Bonifatti
7	INEN
8	79 Virgen del Carmen
9	556 Niño Jesús
10	10 Pedro de Osma
11	15 Virgen de Lourdes
12	59 Santa Lucia
13	7034 Enrique Nerini Collazos
14	6090 José Olaya Balandra
15	Arquitecto Fernando Belaunde Terry
16	7077 Los Reyes Rojos
17	Virgen del Morro Solar
18	567 Mi Pequeño Pedro
19	581 Luis Felipe de las Casas
20	570 Integración
21	564 Los Jilgueros
22	Mis Angelitos I
23	Primero de Mayo 2
24	Comunal Santa Teresa
25	Madre Teresa
26	518 Los Ángeles de Jesús
27	6091 Cesar Vallejo
28	568 Virgen de Fátima
29	7076 Las Brisas De Villa
30	6075 José María Arguedas
31	Mi Casita Feliz 2
32	Milagritos de Jesús
33	Comunal San Juan de la Libertad
34	Comunal Delicias de Villa
35	563 Santísimo Divino Niño Jesús

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EBR2025-INT-0552019 CLAVE: 4DA49F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

